

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 64.345/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 692/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Silvia Carina VALIENTE, como Profesora Viajera, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE la citada docente es responsable del dictado de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE se encuentra en trámite la designación de la Mg. VALIENTE como docente concursada de nuestra Universidad;

QUE teniendo en cuenta que la docente VALIENTE reside en la ciudad de Córdoba se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo Córdoba-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Córdoba y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo 2013, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 52 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Silvia Carina VALIENTE, a fin de desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta tanto se emita el instrumento legal de su designación en el cargo concursado, dejar establecido que la Mg. VALIENTE percibirá en concepto de honorarios el monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la mencionada docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que la Mg. Silvia Carina VALIENTE deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo 2013, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Mg. Silvia Carina VALIENTE (C.U.I.T. N° 27-23440316-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Geografía Económica y Política de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta tanto se emita el instrumento legal de su designación en el cargo concursado.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Silvia Carina VALIENTE percibirá en concepto de honorarios el monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto –

///

637



111-2-

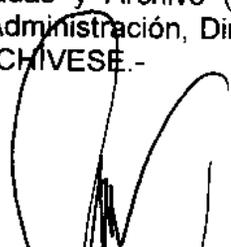
Dedicación Simple.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Silvia Carina VALIENTE en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

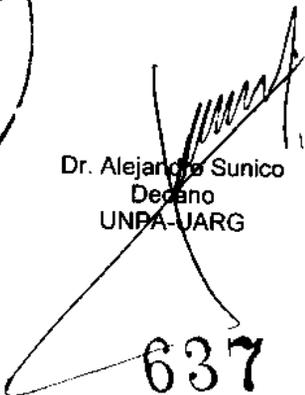
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 1.6 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso de la Mg. Silvia Carina VALIENTE de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la ~~Secretaría~~ Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

637